

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo (antes de instancia 6), registrado con el número 429 de 1984, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Martínez Navarro, frente a don Samuel Selma Fernández, sobre reclamación de 522.002 pesetas de principal y costas: en el que se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de mayo de 1990 y hora de las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el B.B.V., explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Primer lote. Rústica huerta con casa de dos pisos y casa de labranza en planta baja. Inscrita en el Registro de Dolores al tomo 713, libro 100, folio 25, finca 6.519, inscripción primera. Valorada en 4.150.000 pesetas.

Segundo lote. Finca rústica huerta, de 2 hectáreas 48 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de Dolores al tomo 637, libro 90, folio 179, finca 2.380, inscripciones 23 y 24. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1990, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 5 de julio, a las diez horas de su mañana.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-1.810-C.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0191/1989, sección 3-A, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra

Marta Oliveras Rovira y Juan Escolá Riera, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta: primera, 17 de mayo; segunda, 18 de junio, y tercera, 17 de julio, todas ellas a las doce horas de sus mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera, subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre, sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Pescadors, número diez; consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie edificada de 37 metros cuadrados; de planta baja, con una superficie edificada de 88 metros 46 decímetros cuadrados, y de planta piso, con una superficie edificada de 61 metros 13 decímetros cuadrados, destinadas a vivienda. Cubierta de tejado y destinada

a una sola vivienda unifamiliar. El solar sobre el que se halla edificada tiene una extensión superficial de 451 metros 21 decímetros cuadrados y se destina a patio jardín. Linda: Por el norte, con la calle Pescadors; por el sur, con los hermanos Portals Buixadé; por el este, con sucesores del señor Piñol, y por el oeste, con la urbanización «Las Magnolias». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.962, libro 291 de Premiá de Mar, folio 92, finca número 16.445.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 28.300.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-810-D.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 353/1989, se tramita expediente a instancia de doña María y don Vicente González Cañil, representados por el Procurador señor Pomares, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Aurelio González Cañil, hijo de Andrés y Lucia, natural de Rascafria, en donde nació el 3 de diciembre de 1905, soltero, quien se ausentó de la localidad en julio de 1936, para el norte de España con motivo de la guerra civil, desapareciendo en septiembre de dicho año, sin haber vuelto a tener noticias del mismo.

Y por el presente se hace saber la incoación del expediente, interesando de todas aquellas personas que tengan noticia sobre el mismo lo participen a este Juzgado, dentro del término de quince días.

Y para su publicación, por tercera vez, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo, a 26 de octubre de 1989.-El Secretario.-1.144-C.
y 3.º 10-3-1990

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 36/1990, a instancia del «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Jesús Velasco Sánchez y doña Josefina Olivenza Carrasco, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirá; habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 16 de abril próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 4 de junio, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subastas, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 9. Vivienda o piso primero, izquierda-derecha, de escalera, tipo D; que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y dos balcones. Linda: Norte, avenida de España; sur, piso centro y patio; este, piso centro, y oeste, casa de SAVRE. Ocupa una superficie de 85 metros 10 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el inmueble es del 2 por 100.

Forma parte del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de España, número 16, que ocupa una superficie en solar de 556,32 metros cuadrados. Tiene este edificio como vivienda de servicio común la situada en planta novena, número 46 de la propiedad horizontal.

Datos registrales: Libro 310, folio 28, finca número 22.018, inscripción primera.

Valor: 8.873.300 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de subasta, libro el presente, que firmo en Logroño, a 21 de febrero de 1990.—El Secretario en funciones.—1.813-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 281/1987, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra Rafael Regañón Villafuertes y otros, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca siguiente:

Bajo C, portal 5, calle Nueva, 14. Número 60. Vivienda tipo C, sita en la planta baja del edificio con entrada por el portal número 5 de la calle Nueva. Está situada al fondo del pasillo distribuidor y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y tendedero. Mide 95 metros 20 decímetros cuadrados construidos y 83 metros 54 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo distribuidor y vivienda número 59; derecha, entrando, calle Nueva, a la que tiene dos ventanas; izquierda, patio del edificio, al que tiene dos ventanas y tendedero; fondo, zona ajardinada, a la que tiene dos ventanas. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 2,012 por 100. Inscrita la hipoteca en el

Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.053, libro 74, folio 19, finca 9.005, inscripción segunda.

Primero A, portal 3, calle Ocaña, 19. Número 65. Vivienda tipo A, izquierda, sita en la primera planta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 3 de la calle de Ocaña. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, dos terrazas y tendedero. Mide 96 metros 27 decímetros cuadrados construidos y 84 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera y vivienda número 66; derecha, entrando, calle de Ocaña, a la que tiene una ventana y terraza; izquierda, patio del edificio, al que tiene una ventana, terraza y tendedero, y fondo, vivienda número 70 del portal 4. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,961 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.053, libro 74, folio 24, finca 9.010, inscripción segunda.

La subasta primera se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta: Para la finca 9.005 la cantidad de 6.207.200 y para la finca 9.010 la de 6.283.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 4 de junio de 1990, a las once horas de la mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.812-C.

★

En virtud de lo acordado por resolución de la misma fecha, recaída en los autos de liberación de gravámenes número 277/1989, se notifica al demandado don Torcuato Requena Ortiz, así como a sus causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por mí, Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid y su partido judicial, los presentes autos sobre procedimiento de liberación de gravámenes, seguidos en este Juzgado con el número 277/1989, a instancia de la Compañía mercantil "Panificio Rivera Costafreda, Sociedad Anónima", con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Pau-

lino Monsalve Gurrea, contra don Torcuato Requena Ortiz, así como contra sus causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, en su calidad de titulares de la carga que se mencionará, que han sido llamados por edictos e incomparecidos en estos autos, en los que el Ministerio Fiscal ha tenido la intervención determinada por la Ley, es procedente establecer los siguientes antecedentes de hecho, fundamento de derecho y parte dispositiva.

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, en nombre y representación de la Compañía mercantil "Panificio Rivera Costafreda, Sociedad Anónima", debo ordenar y ordeno la cancelación por prescripción de la carga que se describe en el primero de los antecedentes de hecho de esta resolución, sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas y sin que la presente sentencia produzca excepción de costa juzgada. Notifíquese esta resolución en legal forma, haciendo constar que de conformidad con lo previsto en el artículo 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, suslanciándose por los trámites de los incidentes.

Firme que sea esta resolución, librese y entréguese al antes citado Procurador, testimonio literal de la misma, a fin de que le sirva de título bastante para obtener la cancelación acordada.

Así, por esta mi sentencia, de la que se pondrá certificación literal en los autos de su razón, definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Torcuato Requena Ortiz, sus causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.030-3

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1015/88-Ejecutivo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra doña María Teresa Trigo Oliver y don Manuel Casado Ramos, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de abril. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa en construcción, sita en Alcalá de Guadaíra y en su calle Alcalá y Ortiz, número 25. Mide 13,45 metros de fachada y su área superficial es de 324,28 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Juan Antonio Campos García; izquierda, con la calle Gloria, y espalda, con casa de doña María del Águila Jiménez Hormillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 250 del tomo 77, libro 39, finca número 1.716, inscripción 8.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.824-C.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.036/1988, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Germán Caamaño Suevos, contra doña María Grimaldos Fernández y don Ober Blasco Córdoba, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 5 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Planta baja de la derecha, entrando, de un edificio en este término de Valencia, calle de Jérica, demar-

cado con el número 14 de policía; ocupa una superficie de 271 metros 65 decímetros 55 centímetros cuadrados, quedando como huerto o corral el resto de 41 metros; se compone de dos plantas bajas, con escalera en medio que da acceso a dos entresuelos y dos pisos primeros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 951, libro 95 de la Cuarta Sección de Afueras, folio 241, finca 3.951, inscripción 19. Valorada, a efectos de subasta, en 3.937.500 pesetas.

Planta baja señalada con la letra A, en la finca total que se dirá, es susceptible de aprovechamiento independiente por tener salida propia a la fachada; su interior consta de un local sin ninguna distribución, por destinarse a usos comerciales, ocupa una superficie de 153 metros cuadrados; forma parte del edificio situado en esta ciudad con frontera recayente a la calle de Onteniente número 33, después 27 y hoy 29 de la primera de dichas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.635, libro 239, Sección 3-A de Afueras, folio 196, finca 27.949, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en 4.725.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-947-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TERUEL

Cédula de notificación

En autos números 484 y 509/1986, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña María Pilar Galvé Górriz, contra Compañía Telefónica Nacional de España y otros, se ha dictado la siguiente resolución por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Social) de fecha 25 de enero de 1990, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña María Pilar Galvé Górriz, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Teruel de fecha 30 de marzo de 1987, a virtud de demanda por la misma formulada contra la Compañía Telefónica Nacional de España y otros, en reclamación sobre traslado, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Devuélvase los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con testimonio de la presente; notifíquese a la Fiscalía del Tribunal Supremo, y librese para su unión al rollo de su razón testimonio de esta resolución, incorporándose su original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta nuestra sentencia, que es firme, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la adjudicación de la plaza de Médico de Zaragoza de la Compañía Telefónica Nacional de España a doña Pilar Galvé Górriz, extendiendo la presente en Teruel a 21 de febrero de 1990.-La Secretaria.-3.112-E.

EDICTOS

Juzgados militares

El Capitán auditor de la Defensa, don José María Orúz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

Dice: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, número 33/68/89, por falta de incorporación

al servicio militar del mozo Carlos Biosca Mira, nacido el día 9 de noviembre de 1969, provisto del documento nacional de identidad número 08.001.070, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Barcelona, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo con fecha 25 de enero de 1990, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la autoridad que dio el parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona), y al mozo citado, por medio del presente Edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al mozo Carlos Biosca Mira, expido el presente en Zaragoza a 25 de enero de 1990.-205.

★

Nombre y apellidos: Cristóbal Ruiz Martín, hijo de Cristóbal y de Carmen, natural de Granada.

Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1969.

Documento nacional de identidad: 189.970.213.

Domiciliado últimamente en: No consta.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1990, primer llamamiento, deberá en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 24 de enero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Aureliano Chico Álvarez.-195.

★

Nombre y apellidos: Juan Moreno Rodríguez, hijo de Bartolomé y de Rosario, natural de Granada.

Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1968.

Documento nacional de identidad: 918.999.942.

Domiciliado últimamente en: No consta.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1989, sexto llamamiento, deberá en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 23 de enero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Aureliano Chico Álvarez.-194.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta,

Hace saber: Que en diligencias preparatorias número 26/32/1989, instruidas por presunto delito de falta de incorporación a filas al mozo Antonio Barceló Sánchez, se ha dictado auto, con fecha 1 de septiembre de 1989, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente: «Se acuerda elevar las diligencias preparatorias número 26/32/1989, con propuesta de sobreseimiento definitivo, al Tribunal Militar Territorial Segundo, emplazándose a las partes para que comparezcan ante dicho Tribunal en el término de diez días».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento ante el Tribunal Militar Territorial Segundo a don Antonio Barceló Sánchez, cuyo paradero actual se desconoce, se expide el presente en la plaza de Ceuta a 25 de enero de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.-207.